



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Contratación Directa n° 29-04/2026

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-77-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2026-8265-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación, por razones de urgencia, de un servicio para la provisión, instalación y puesta en marcha de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) para el Data Center y racks de comunicaciones, junto con la reconfiguración de la infraestructura de comunicaciones en la sede Cerrito 760 del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento, convirtió los montos estimados en moneda nacional y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida 4.3.9, como consta en los informe IF-2026-8307/11742-TSJ-DCONTA.

La Presidente del Tribunal dictó la Resolución n° 6/2026, por la que autorizó el llamado a la Contratación Directa n° 29-04/2026, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el inciso 1) del artículo 29 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver RS-2026-9597-TSJ-VWEINBERG e IF-2026-9578-TSJ-VWEINBERG).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2026-9599/9614-TSJ-DDESP, IF-2026-9638/39/41-TSJ- DCOMPRAS.

En la fecha prevista se efectuó la apertura de sobres, incorporada como IF-2026-11215-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a tres ofertas, pertenecientes a las firmas SUTEL SRL (IF-2026-11216-TSJ-DCOMPRAS), CIDI.COM SA (IF-2026-11218-TSJ-DCOMPRAS) y BERXA SRL (IF-2026-11220-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, requirió la evaluación técnica a las direcciones de Informática y Tecnología y de Obras y Mantenimiento (NO-2026-11477-TSJ-DIT y

NO-2026-11519-TSJ-DOYM), confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2026-11582-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de BERXA SRL (alternativa 1), en tanto su oferta cumple con los requerimientos exigidos por los pliegos de bases y condiciones, la cotización, si bien supera el justiprecio en un 6.64% para la opción escogida, es conveniente “teniendo en cuenta la urgencia y la necesidad de la contratación”. Asimismo, calificó como inconvenientes a las propuestas de SUTEL SRL y CIDI.COM SA, en razón de su precio, que supera largamente el importe autorizado.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-11833-TSJ-AJURIDICA, sin expresar observaciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 29-04/2026, destinada a la contratación, por razones de urgencia, de un servicio para la provisión, instalación y puesta en marcha de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) para el Data Center y racks de comunicaciones, junto con la reconfiguración de la infraestructura de comunicaciones en la sede Cerrito 760 del Tribunal; en los términos establecidos por el inciso *1*) del artículo 29 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Desestimar por inconvenientes a las ofertas de SUTEL SRL y CIDI.COM SA, en razón de su precio, y de conformidad con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2026-11582-TSJ-DCOMPRAS.

3. Adjudicar la Contratación Directa n° 29-04/2026 a la firma BERXA SRL, CUIT n° 33-71565862-9 (alternativa 1), por la suma de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S42.505.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2026-11582-TSJ-DCOMPRAS.

4. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Cintia Díaz, legajo n° 120;

Ignacio Delorusso, legajo n° 134;

Fabián Tracanelli, legajo n° 58

Integrante Suplente:

María José Arce, legajo n° 184.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4.3.9, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.